I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL
DEPTO. DE EDUCACION MUNICPAL
D.A.E.M.

CONTRALORÍA GENERAL
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
DEPARTAMENTO REGISTRO E INFORMACIÓN
RECEPCIÓN: 16 ENE. 2008
SEC. REG. E INF.:
JEFE DEPTO.:

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
17 ENE. 2008

0013

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2008

Cerrillos, 11 ENE. 2008

VISTOS.

La Providencia Alcaldicia Nº 100/0004/2008; el Decreto Exento Nº 202/1545/2006, que aprobó la dotación docente para el año 2007; Lo dispuesto en el artículo 25 y siguiente de la Ley Nº 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Chile, consagra el Derecho a la Educación.

Que es función del Municipio la Educación y la Cultura, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4º letra a) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Que los menores insertos en el sistema Educacional Chileno no pueden dejar de ser atendidos en la forma y horario establecido, debiendo además, darse cumplimiento a la calendarización del año Escolar previamente establecido por el Ministerio de Educación.

DECRETO:

1.-Contrátese al Docente que se indica, por el período, numero de horas y motivo que se señala, en el Establecimiento Educacional que se menciona:

Nombre de Empleador	:ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Nombre	:**MARIA ANSILLA IRARRAZABAL AROS**
RUT	:08.059.113-6
fecha de inicio	:26/12/2007
Fecha de término	:31/12/2007
Tipo de funciones	:DOCENTE DE AULA
Nº de horas cronológicas	:42 HORAS
Jornada de Trabajo	:DIURNA
Nivel de Modalidad	:ENSEÑANZA BASICA
Calidad de la Designación	:CONTRATA
Establecimiento Educacional	:ESCUELA CONDORES DE PLATA
Motivo	:Reemplazo Licencia Médica Nº 20650533 de la Sra. MIRNA ARAYA GREEN.

Certificado de Obligación Presupuestaria:201/2007

REGISTRADO
ART. 53 LEY 18695
Por orden del Contralor
General de la República
08 FEB. 2008
JEFE DEPTO. DE CONTROL DE
PERSONAL SUBROGANTE
DIVISION DE MUNICIPALIDADES

000013

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2008

2.-Se deja constancia que los antecedentes de ingreso para ser registrados en Contraloría General de la República, fueron adjuntos al Decreto Alcaldicio Nº 201/115/2007.

3.-Por razones de buen servicio, el docente debió asumir de inmediato sus funciones en la fecha señalada.

4.-El gasto que irroga el presente decreto, deberá imputarse al item 21.30 del Presupuesto de Educación 2007.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
A L C A L D E

AAC/CUCH/bfo.
Distribución:
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
-Secplac
-Interesado
-Escuela Cóndores de Plata
-Secretaría Municipal.